Administración Local
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL
Administración

NÚMERO 2026058502

Aprobación inicial modificación Crédito Extraordinario 3/2026/06 CE

Aprobación inicial modificación Crédito Extraordinario 3/2026/06 CE

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 04/11/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos (3/2026/06/CE).

Aprobado inicialmente el expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad *[http://vegasdelgenil.sedelectronica.es].*

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vegas del Genil, a 4 de noviembre de 2026
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno